



DEBABARRENA

Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

Créditos adicionales
2024-KALD-000003-00

DECRETO DEL PRESIDENTE

INICIO DE EXPEDIENTE

Con objeto de atender las necesidades y obligaciones de los respectivos servicios municipales, se precisa la realización de los gastos relacionados en la propuesta que se adjunta. Sin embargo, a la vista de la ejecución del presupuesto de esta Mancomunidad, se constata la insuficiencia del crédito necesario para hacer frente a dichos gastos. Por todo ello, procede iniciar expediente de modificación de créditos para crear, o en su caso incrementar, créditos en la cuantía especificada en dicha propuesta. En consecuencia, al amparo de lo previsto en el artículo 34 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales, vengo en decretar:

Instrúyase el correspondiente expediente de créditos adicionales con sujeción a la regulación contenida en la disposición citada, recabándose para ello informe de la Secretaria-interventora, dictamen y aprobación del órgano competente

En Eibar, a 12 de marzo de 2024

El Presidente

72580319R
YON
ZUBIAURRE
(R:
G20079703)
Fecha:
2024.03.22
11:19:37 +01'00'

Firmado digitalmente por
72580319R YON
ZUBIAURRE (R:
G20079703)
Fecha:
2024.03.22
11:19:37 +01'00'

Doy fe:
La Secretaria-Interventora

RAQUEL
OLAIZOLA
CORTINA -
30557262Z

Firmado digitalmente
por RAQUEL
OLAIZOLA CORTINA -
30557262Z
Fecha: 2024.04.05
13:30:01 +02'00'

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se da traslado del anterior Decreto a la Secretaria-interventora de esta Mancomunidad

En Eibar, a 12 de marzo de 2023

La Secretaria-Interventora

RAQUEL
OLAIZOLA
CORTINA -
30557262Z

Firmado digitalmente
por RAQUEL OLAIZOLA
CORTINA - 30557262Z
Fecha: 2024.04.05
13:30:31 +02'00'



DEBABARRENA

Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

Créditos adicionales
2024-KALD-000003-00

PROPUESTA DE CRÉDITOS ADICIONALES

Ante la urgente necesidad de llevar a cabo los gastos que se relacionan por los perjuicios que ocasionaría en la calidad de los respectivos servicios y ante la insuficiencia del crédito necesario para su financiación, se formula la siguiente propuesta para crear o, en su caso, incrementar créditos, conforme al siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Créditos		
		Actuales	Modificaciones	Definitivos
1.1041.227.99.162.10.2024	Otros trab. Ext. Recogida capsulas café	0,00	6.875,00	6.875,00
1.1042.227.99.162.30.2024	Otros trab.ext. tratam. Capsulas cafe	0,00	6.875,00	6.875,00
1.1230.227.99.162.10.2024	Otros trab.ext. retirada impropios contenedores BIO	0,00	132.000,00	132.000,00
1.4000.131.01.920.00.2024	Retrib. Personal Labor., temporal Admon	30.959,00	72.669,97	103.628,97
1.4000.160.01.920.00.2024	Seguridad Social Admón	69.872,89	24.707,69	94.580,58
1.6000.131.01.172.00.2024	Retrib. Personal Labor.,temporal Medio Ambiente	0,00	36.334,99	36.334,99
1.6000.160.01.172.00.2024	Seguridad social Medio Ambiente	16.186,91	12.353,84	28.540,75
TOTAL		117.018,80	291.816,49	408.835,29

Cód.	Partida	Descripción	Importe
b	2.0000.870.02.000.00.2024	R.T. Aplic. Gastos con financiación afectada	197.028,76
a	2.0000.870.01.000.00.2024	R.T. Aplic. Financiación créditos adicionales	94.787,73
TOTAL FINANCIACIÓN			291.816,49

EXPLICACIÓN DE LOS CÓDIGOS

- a) Remanente de tesorería para gastos generales
- b) Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada
- c) Nuevos o mayores ingresos
- d) Bajas por anulación de créditos
- e) Operación de crédito

En Eibar, 12 de marzo de 2024
La Secretaria - Interventora

RAQUEL
OLAIZOLA
CORTINA -
30557262Z

Firmado digitalmente
por RAQUEL OLAIZOLA
CORTINA - 30557262Z
Fecha: 2024.04.05
13:32:04 +02'00'



DEBABARRENA

Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

Créditos adicionales
2024-KALD-000003-00

CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA-INTERVENTORA

REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES DISPONIBLE

Raquel Olaizola, Secretaria-Interventora de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena, a la vista de la liquidación del presupuesto de 2023, y examinadas las modificaciones de crédito del presupuesto de 2024,

Certifico:

Que el importe del remanente de tesorería líquido disponible, susceptible de ser utilizado como fuente de financiación, asciende a 4.811.772,57, conforme al siguiente detalle:

Remanente de tesorería total	5.318.788,68
(-) Derechos pendientes de cobro de difícil realización	371.484,49
(-) Exceso financiación afectada	135.531,62
Remanente de tesorería inicial para gastos generales	4.811.772,57
(-) Remanente de tesorería utilizado en modificaciones de crédito anteriores	230.912,91
Remanente de tesorería para gastos generales disponible	4.580.859,66

Y para que así conste en el expediente, expido la presente certificación, de orden y con el Vº Bº del Presidente.

En Eibar, a 22 de marzo de 2024

Vº Bº
El Presidente

La Secretaria - Interventora

72580319R
YON
ZUBIAURRE (R:
G20079703)

Firmado digitalmente por
72580319R YON
ZUBIAURRE (R:
G20079703)
Fecha: 2024.03.22
11:21:43 +01'00'

RAQUEL OLAIZOLA
CORTINA - 3055726ZZ

Firmado digitalmente
por RAQUEL
OLAIZOLA CORTINA -
3055726ZZ
Fecha: 2024.04.05
13:33:15 +02'00'



DEBABARRENA

Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

**Créditos adicionales
2023-KALD-000004-00**

La Secretaria-Interventora de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena en cumplimiento de lo ordenado por el Presidente en el Decreto de fecha 12 de marzo de 2024 y en el ejercicio de las funciones que me atribuye el art. 4.1, apartados g) y h), del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, tengo a bien emitir el siguiente

INFORME

El presupuesto del presente ejercicio no recoge crédito suficiente para hacer frente a los nuevos o mayores gastos propuestos por el Presidente.

Para formalizar la creación o incremento de crédito de pago propuesto procede tramitar un expediente de modificación de créditos, en la modalidad de créditos adicionales, conforme al artículo 34 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa.

En el caso de que los créditos adicionales correspondan a operaciones de capital, para su financiación se podrá recurrir, entre otros, a las operaciones de crédito.

Los recursos propuestos para financiar los créditos adicionales se corresponden con los contemplados en la citada disposición, y son suficientes para cubrir la totalidad de los mismos.

La necesidad y urgencia de los gastos relacionados queda acreditada, tanto por constar expresamente en la propuesta del Presidente como por así deducirse de los antecedentes de los respectivos servicios y demás datos contables a ellos referidos.

De acuerdo con el artículo 34.3 de la citada norma foral, la aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de créditos adicionales compete a la Junta de la mancomunidad, y le son de aplicación los trámites sobre información, reclamaciones, publicidad y recursos establecidos para la aprobación del Presupuesto General. Además, se deberá remitir una copia del expediente a la Diputación Foral de Gipuzkoa.

En base a todo lo cual, procede informar que el expediente examinado cumple con los requisitos legales exigidos.

En Eibar, a 22 de marzo de 2024
La Secretaria-Interventora

Firmado digitalmente
por RAQUEL
OLAIZOLA CORTINA -
30557262Z
Fecha: 2024.04.05
13:34:54 +02'00'

RAQUEL OLAIZOLA
CORTINA - 30557262Z



DEBABARRENA

Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

Créditos adicionales
2024-KALD-000003-00

DICTAMEN

Visto el expediente de modificación de créditos que se instruye mediante el régimen de créditos adicionales, dentro del presupuesto de 2024 de esta Mancomunidad.

Teniendo en cuenta que los ingresos que financian los créditos adicionales se corresponden con los contemplados en la normativa aplicable al expediente, y que los mismos financian en su totalidad el incremento de gasto propuesto.

Visto asimismo el informe favorable emitido por la Secretaria-interventora.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que la modificación de créditos dispone de la idónea y suficiente financiación, esta Comisión acuerda informar de modo favorable el mencionado expediente y proponer su aprobación por el órgano competente por su importe de 291.816,49 euros.

No obstante lo cual, dicho órgano resolverá lo que estime oportuno.

En Eibar, a 22 de marzo de 2024

El Presidente

72580319R YON
ZUBIAURRE
(R:
G20079703)

Firmado digitalmente por
72580319R YON
ZUBIAURRE (R:
G20079703)
Fecha: 2024.03.22
11:24:30 +01'00'



DEBABARRENA

Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

Créditos adicionales
2024-KALD-000003-00

CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA-INTERVENTORA

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Raquel Olaizola, Secretaria-Interventora de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena.

Certifico: Que la Junta de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito dice así:

“Propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos, mediante créditos adicionales, identificado con el nº 2024-KALD-000003-00

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos, mediante créditos adicionales, que afectan al presupuesto de esta Mancomunidad.

Se da lectura al informe emitido por la Secretaria-interventora, quien manifiesta que dicho expediente está ajustado a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos establecidos por el art. 34 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales.

Igualmente se da lectura al dictamen favorable y propuesta de aprobación formulada por el Presidente.

Tras la correspondiente deliberación y sometido a votación, por mayoría legal

ACUERDA

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos del presupuesto de esta Mancomunidad, mediante créditos adicionales, conforme al detalle por partidas que se relacionan en la propuesta formulada al respecto, y el siguiente resumen por capítulos.



DEBABARRENA

Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

Créditos adicionales
2024-KALD-000003-00

CRÉDITOS ADICIONALES

Capítulos	Denominación	Aumentos
1	Gastos de Personal	146.066,49
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	145.750,00
TOTAL CRÉDITOS ADICIONALES		291.816,49

FINANCIACIÓN

Capítulos	Denominación	Importe
8 (Ingresos)	Activos Financieros	291.816,49
TOTAL		291.816,49

Segundo.- Que se someta a información pública por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo devendrá definitivo, una vez sometido el expediente al resto de trámites previstos para la aprobación del presupuesto general.

Y para que así conste en el expediente, de orden y con el Vº Bº del Presidente, expido la presente certificación, en Eibar, a 22 de marzo de 2024

Vº Bº

El Presidente

72580319R
YON
ZUBIAURRE (R:
G20079703)
G20079703)

Firmado digitalmente
por 72580319R YON
ZUBIAURRE (R:
G20079703)
Fecha: 2024.03.22
11:38:58 +01'00'

La Secretaría - Interventora

RAQUEL
OLAIZOLA
CORTINA -
30557262Z

Firmado digitalmente
por RAQUEL
OLAIZOLA CORTINA -
30557262Z
Fecha: 2024.04.05
13:36:09 +02'00'

DILIGENCIA.- Para hacer constar que con esta fecha se remite el anuncio de información pública para su inserción en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, se coloca una copia del mismo en el tablón de edictos y se une otra copia al expediente.

En Eibar, a 22 de marzo de 2024

La Secretaria-Interventora

RAQUEL
OLAIZOLA
CORTINA -
30557262Z

Firmado digitalmente
por RAQUEL OLAIZOLA
CORTINA - 30557262Z
Fecha: 2024.04.05
13:36:40 +02'00'



DEBABARRENA

Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

Créditos adicionales
2024-KALD-000003-00

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el anuncio a que hace referencia la diligencia anterior, se publica en el BOG de fecha 8 de abril de 2024, dejando constancia de dicho extremo en el ejemplar del anuncio obrante en el tablón de edictos.

En Eibar, a 8 de abril de 2024

La Secretaria-Interventora

RAQUEL
OLAIZOLA
CORTINA -
30557262Z
30557262Z

Firmado
digitalmente por
RAQUEL OLAIZOLA
CORTINA -
30557262Z
Fecha: 2024.05.21
11:55:35 +02'00'



DEBABARRENA

Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

Créditos adicionales
2024-KALD-000003-00

CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA-INTERVENTORA

RESULTADO DE LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL ANUNCIO

Raquel Olaizola, Secretaria-Interventora de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena, en relación al expediente de créditos adicionales de número 2023-KALD-000003-00, aprobado por la Junta General Extraordinaria de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024,

Certifico:

Que publicado anuncio en el BOG de fecha 8 de abril de 2024 y en el tablón de anuncios, y transcurrido el plazo de exposición pública de 15 días,

Y para que así conste en el expediente, de orden y con el Vº Bº del Presidente, expido la presente certificación, en Eibar, a 30 de abril de 2024.

Vº Bº
El Presidente

La Secretaria - Interventora

72580319R Firmado
YON digitalmente por
ZUBIAURRE 72580319R YON
(R: ZUBIAURRE (R:
G20079703)
G20079703) Fecha: 2024.05.21
11:50:33 +02'00'

RAQUEL Firmado
OLAIZOLA digitalmente por
CORTINA RAQUEL
30557262Z OLAIZOLA
30557262Z CORTINA -
30557262Z Fecha: 2024.05.21
11:56:07 +02'00'



DEBABARRENA

Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

**Créditos adicionales
2024-KALD-000003-00**

DECRETO DE DEL PRESIDENTE

APROBACIÓN DEFINITIVA

Contra el expediente de créditos adicionales del presupuesto vigente, identificado con el número 2024-KALD-000003-00, el acuerdo aprobatorio inicial adoptado por la Junta general de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024 ha resultado definitivo. En consecuencia, en virtud de los artículos 15.3 y 15. 4 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, vengo en decretar:

Que el servicio de Intervención de Fondos contabilice la modificación aprobada con efectos inmediatos, que se remita al Boletín Oficial de Gipuzkoa el anuncio de aprobación definitiva y se remita una copia del expediente a la Diputación Foral de Gipuzkoa.

En Eibar, a 30 de abril de 2024

El Presidente

72580319R
YON
ZUBIAURRE (R:
G20079703)

Firmado digitalmente
por 72580319R YON
ZUBIAURRE (R:
G20079703)
Fecha: 2024.05.21
11:51:04 +02'00'

DILIGENCIA.- Para hacer constar que con esta fecha se remite el anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos resumido a nivel de capítulos, para su inserción en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, se coloca copia del mismo en el tablón de edictos y se remite una copia del expediente a la Diputación Foral de Gipuzkoa.

En Eibar, a 30 de abril de 2024

La Secretaria-Interventora

RAQUEL
OLAIZOLA
CORTINA -
30557262Z

Firmado
digitalmente por
RAQUEL OLAIZOLA
CORTINA -
30557262Z
Fecha: 2024.05.21
11:56:32 +02'00'

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el anuncio a que hace referencia la diligencia anterior, se publica en el BOG 89 de fecha 9 de mayo de 2024.

En Eibar, a 9 de mayo de 2024

La Secretaria-interventora

RAQUEL
OLAIZOLA
CORTINA -
30557262Z

Firmado digitalmente
por RAQUEL OLAIZOLA
CORTINA - 30557262Z
Fecha: 2024.05.21
11:56:55 +02'00'

**INFORME****SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y REGLA DEL GASTO****NORMATIVA APLICABLE:**

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Norma Foral 1/2013, de 8 de febrero, por la que se desarrolla la competencia de tutela financiera en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Gipuzkoa.
- Acuerdo del Consejo de Diputados, de 29 de octubre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción para el desarrollo de la competencia de tutela financiera en materia de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera de las entidades locales de Gipuzkoa.
- Decreto Foral-Norma 3/2022, de 8 de noviembre, sobre la suspensión de las reglas fiscales a aplicar por las entidades locales de Gipuzkoa en 2023 en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Según la normativa de estabilidad presupuestaria, la Intervención local elaborará un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referidos respectivamente a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

No obstante, para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 se declararon suspendidos las reglas fiscales de las Entidades Locales de Gipuzkoa por sucesivos Decretos Foral-Normas.

Aun así, la suspensión no afecta al cumplimiento de las obligaciones no vinculadas directamente con las reglas fiscales, y se han mantenido las medidas de seguimiento y supervisión. Esto ha supuesto tener que seguir realizando las verificaciones, elaborando los informes de estabilidad y remitiendo a la Diputación Foral de Gipuzkoa. Para ello, anualmente se han establecido las tasas de referencia de cumplimiento de objetivos.

Esta situación de suspensión parece llegar a su fin, ya que la Comisión Europea ha informado que prevé la reactivación de las reglas fiscales para el ejercicio 2024. A la fecha actual no se han publicado los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera a cumplir durante el ejercicio 2024.

Considerando que las medidas que establecen los precedentes Decreto Foral-Norma tienen un carácter extraordinario, ya que responden a una situación excepcional, se considera necesario seguir cumpliendo los objetivos de estabilidad presupuestaria en la medida de lo posible para no poner en riesgo la sostenibilidad financiera de la Entidad en ejercicios futuros.

Siendo así, con el objeto de verificar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria en la Mancomunidad comarcal de Debabarrena se calculan los siguientes parámetros, en base al último Decreto aprobado, en concreto, el Decreto Foral-Norma 3/2022:

TRÁMITE EXAMINADO: Aprobación de modificación de créditos

**ENTIDADES DEL ARTÍCULO 1.2.a) DE LA NORMA FORAL 1/2013 (entidades de naturaleza administrativa)****1- RELACIÓN DE ENTIDADES:**

MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA

2- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**Estabilidad presupuestaria**

Ingresos cap.1 al 7:	16.385.525,94 €
• <u>Habilitación de crédito nº 3:</u>	+ <u>100.690,73 €</u>
Ingresos definitivo cap.1 al 7:	16.486.216,67 €

Gastos cap.1 al 7:	-16.385.525,94 €
Además, gasto financiado con MC:	
• Incorporación de crédito nº 1:	- 230.912,91 €
• Crédito adicional nº 2:	- 291.816,49 €
• <u>Habilitación de crédito nº 3:</u>	- <u>100.690,73 €</u>
Gasto definitivo cap.1 al 7:	- 17.008.946,07 €
Ajustes SEC:	110.143,44 €

Superávit / déficit a efectos de estabilidad: -412.585,96 €

Teniendo en cuenta el expediente de modificación de crédito, esta entidad local presenta un déficit de -412.585,96 euros, en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC).

Así, el objetivo establecido por el Decreto Foral-Norma 3/2022, de 8 de noviembre, es de 2,16 % sobre ingresos corrientes.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el expediente de modificación de créditos, esta entidad local no cumpliría el objetivo de estabilidad presupuestaria, si bien dicho incumplimiento se produce como consecuencia de la utilización de Remanente de Tesorería.

Sostenibilidad financiera

A 31 de diciembre de 2024, se prevé que la deuda viva de la Mancomunidad suponga el 0 % de los ingresos corrientes liquidados en 2024. Para dicho cálculo, se ha partido del importe de deuda viva correspondiente a todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluido el riesgo derivado de los avales; al resultado obtenido se han agregado las operaciones formalizadas y no dispuestas así como aquéllas que estén previstas para el año 2024, y se han deducido las amortizaciones previstas para 2024. En el importe de deuda viva no se incluyen los saldos pendientes de devolución por el Fondo Foral de Financiación Municipal (FFFM), que en el caso de la Mancomunidad no procede por no financiarse con este recurso.

El Decreto Foral-Norma 3/2022 indica que el endeudamiento a largo plazo de las entidades locales de Gipuzkoa será coherente con el objetivo de déficit aprobado para cada ejercicio y que tras la suspensión de las reglas fiscales, el objetivo de deuda tendrá consideración de tasa de referencia. No

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO****2024-KALD-000003-00**

se ha concretado la magnitud del objetivo de deuda para el caso de las Entidades Locales. Aun así, deberán mantenerse las medidas de medidas de seguimiento y supervisión. Esto supone que hay que seguir realizando las verificaciones, elaborando los informes de estabilidad y remitiendo a la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el expediente de modificación de créditos, esta entidad local sí cumpliría el objetivo de sostenibilidad financiera.

Regla de gasto

Se procede al cálculo de la variación del gasto computable entre 2023 y 2024, incluyendo la modificación de crédito:

VARIACIÓN DEL GASTO COMPUTABLE		
a1	Gasto no financiero 2023 (cap 1 a 7)	15.554.735,44
a2	Ajustes SEC	0,00
a3	Intereses 2023	-682,81
a4	Gasto con financiación afectada 2023	- 10.899.873,28
a =a1 +a2-a3-a4	Gasto computable 2023	4.654.179,35
b1	Gasto no financiero 2024 (cap 1 a 7) incluido el gasto incrementado con modificaciones presupuestarias	17.008.946,07
b2	Ajustes SEC (inejecución)	-128.113,39
b3	Intereses 2024	-3.000,00
b4	Gasto con financiación afectada 2024	-11.846.766,33
b5	Efecto cambios normativos	-421.867,87
b =b1 +b2-b3-b4-b5	Gasto computable 2024	4.609.198,48
c =(b/a-1)*100	Variación del gasto computable (en %)	-0,96 %

Por lo tanto, teniendo en cuenta el expediente de modificación de créditos, esta entidad local sí cumpliría el objetivo de la regla de gasto.

3.- CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el expediente de modificación de créditos, esta entidad local no cumpliría el objetivo de estabilidad presupuestaria, si bien dicho incumplimiento se produce como consecuencia de la utilización de Remanente de Tesorería. Por su parte, sí cumpliría el objeto de la regla de gasto y sostenibilidad financiera.

Se prevé que las medidas de suspensión aprobadas para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 lleguen a su fin y que para el ejercicio 2024 se reactiven las reglas fiscales.

Si bien a la fecha actual no se han publicado los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera a cumplir durante el ejercicio 2024, se considera necesario seguir cumpliendo los objetivos para no poner en riesgo la sostenibilidad financiera de la Entidad en ejercicios futuros.

En Eibar, a 12 de marzo de 2024.
La Economista del área de Intervención